

ANEXO 5.  
(EDITAR SEGÚN CORRESPONDA)

**AVISO DE PRIVACIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PERSONAS  
ASPIRANTES.**

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Edificio “C”, Colonia El Mirador, Xalapa, Veracruz. C.P. 91170; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidad del tratamiento:**

Los datos personales que recabemos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de la Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar el registro de inscripción en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025 de personas juzgadoras.
- Revisión y verificación de requisitos constitucionales y legales.
- La evaluación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
- La insaculación pública y aprobación de los listados.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

**Datos personales recabados:**

Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
------------------	---------------------------------

Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Acta de nacimiento o constancia de origen.</li> <li>• Firma.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Credencial para votar con fotografía.</li> <li>• Fotografía/imagen para la difusión del proceso y procedimiento de selección y evaluación de personas juzgadas.</li> </ul>
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título.</li> <li>• Certificado o constancia de estudios profesionales.</li> <li>• Cédula Profesional.</li> <li>• Curriculum Vitae con fotografía.</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Constancias</li> <li>• Reconocimientos.</li> </ul>
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos emitidos por instituciones públicas.</li> <li>• Credenciales laborales de instituciones públicas o privadas.</li> <li>• Contratos laborales con instituciones públicas o despachos jurídicos.</li> <li>• Reconocimientos laborales y/o académicos en derechos.</li> </ul>
Datos sobre situación jurídica o legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de no inhabilitación.</li> <li>• Constancias de no inscripción en los padrones de deudores alimentarios morosos o personas responsables de violencia familiar, violencia política o violencia de género.</li> </ul>
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibos de honorarios y/o comprobantes fiscales digitales (CFDI)</li> </ul>

Datos de tránsito y movimientos migratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de residencia en el Estado de Veracruz.</li> </ul>
---	--

### Fundamento Legal:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales es el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Carta Magna en materia del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 55, 58, 59 fracciones II apartados a, b y c; IV párrafos segundo y tercero y 62 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local en materia del Poder Judicial publicado el 27 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial del Estado; artículo 432 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y demás disposiciones legales aplicables.

### Transferencia de datos personales:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Congreso del Estado de Veracruz.	México	Remisión de expedientes de personas idóneas postuladas para cada cargo.
Organismo Público Local Electoral.	México	Remisión de expedientes para el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

### Derechos ARCO:

Tiene derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable; así como, conocer la información relacionada con las condiciones generales de su tratamiento (**acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (**rectificación**); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas por la ley (**cancelación**); oponerse al uso de datos personales para fines específicos (**oposición**); de igual manera podrá ejercer su derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (**portabilidad**). Estos derechos se le conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o a través del formato electrónico disponible en el link: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XX/FORMATOS/FORMATOSOLICITUDARCO.pdf?a=524163>, vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: [https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO\\_FORMATOS\\_ARCO.pdf](https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO_FORMATOS_ARCO.pdf) o por correo electrónico [transparencia@pjeveracruz.gob.mx](mailto:transparencia@pjeveracruz.gob.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el acceso, el titular de los datos personales deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan; en caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su

caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

**Datos de la Unidad de Transparencia:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

**Domicilio:** Av. Lázaro Cárdenas, no. 373, Edificio “C”, sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**Teléfono:** (228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

**Correo institucional:** transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**Cambios al Aviso de Privacidad:**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: <http://www.pjeveracruz.gob.mx>

**Consentimiento informado:**

No omito manifestar que he sido informado(a) clara, precisa y ampliamente, respecto de los procedimientos que implica participar en Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial de la entidad, por lo que doy mi consentimiento para que el Comité de Evaluación, pueda recabar mis datos personales e ingresar a la información proporcionada únicamente con los fines señalados en la Convocatoria.

**NOMBRE COMPLETO**

**FIRMA**